

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

Milton Aristobulo López

Agencia Nacional de Hidrocarburos ARBUROS

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

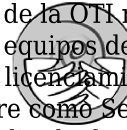
Orden	Nacional
Sector	Minas y energía
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia Nacional de Hidrocarburos ARBUROS
Nit	830.127.607-8
Nombre funcionario	Milton Aristobulo López
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Contratista - Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	437
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A través de seguridad perimetral se restringe navegación en sitios de descarga de software no autorizado ni validado por la OTI. Igualmente, se restringe la instalación de programas o archivos ejecutables en los equipos de equipos de cómputo de usuario final a través de configuración. En el manual de seguridad y privacidad de la información, se tienen políticas de los autorizados en la instalación de software, responsables del control de licenciamiento software y lineamientos para usuario final.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La mesa de servicios de la OTI realiza desinstalación de los equipos de cómputo. Para los casos de software de licenciamiento por suscripción o Software como Servicio (SaaS), el acceso queda deshabilitado de acuerdo con la vigencia contractual. En el Manual Gestión Ciclo De Vida De Las Herramientas Informáticas, se establece las causas para dar de baja software



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: milton.lopez@anh.gov.co

DNDA
¡Promovemos la creación!

www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.youtube.com/channel/UC...)
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co